

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ANA R. MALIZIA

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Elena Früh en autos: MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio, (Expte. Nº 114 - Año: 2010), a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matrícula Nº 870, CUIT Nº 27 - 24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Septiembre de 2014 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 189,61 (fs. 88), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Terreno Baldío ubicado en calle: Alte. Brown esq. Alberdi (S.E. - Lote Solar A -Manzana 125) (fs. 79) - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 100 Par - Folio: 549 - Número: 45.208 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General (fs. 92), con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07.08.00037403/0000.6 (fs. 88). Descripción del inmueble según título (fs. 92): "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicado en la esquina Nor-Oeste del solar letra "A" de la manzana número Ciento Veinticinco de esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, y mide quince metros de frente al Oeste por cincuenta cinco metros de fondo o sea ochocientos veinticinco metros cuadrados que lindan: al Norte calle Alberdi, al Oeste calle Brown, al Este solar "B" y al Sud resto del solar "A", ambos de la misma manzana ciento veinticinco." Informa el Registro General: (fs. 81) que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 4.179,18.- Aforo Nº 120.719 de fecha: 02/11/11. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 85 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. (fs. 94) que la P.I.I. 07 - 08 - 00 037403/0000-6 adeuda períodos: Años: 2008 al 2011 totales; 2012 y 2013 Cuota 1,2,3 y 4. 2014 cuota 1. - Total \$ 541.12. No poseen deudas en gestión judicial. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 66 ss) que el inmueble con clave municipal Nº 1.110 - manzana 125 adeuda en concepto de tasa general de inmuebles urbanos por períodos fuera de juicio 3/2010 a 3/2014 la suma de \$ 3.417.80. No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras. Informa la señora Oficial de Justicia: (fs.7): "...se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, sin demarcar los límites del mismos, no posee tendido eléctrico frente al terreno, si hay un poste de tendido eléctrico urbano en la esquina que puede ser utilizable para bajada de luz, no posee vereda, el césped corto, es de forma regular y tiene las siguientes medidas: al frente norte - calle Alberdi mide 55 mts. por igual contrafrente al sur - con lote de la misma manzana, y al Oeste calle Alte. Brown 15 mts. por igual contrafrente al Este con lote de la misma manzana. Las calles Alte. Brown posee ripio, y Alberdi en ese lugar es de tierra". Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA- de corresponder- el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares, edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercebimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta Nº 36 de la Exma. C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

S/C 238897 Ag. 29 Set. 2

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. N° 507 año 2002 Crédito del Plata S.A. c/Otros (D.N.I. N° 18.528.164 y D.N.I. 17.372.242) s/Ejecutivo, se hace saber que el martillero público Oscar Osvaldo Kovalevski, (C.U.I.T. N° 20-08.444.622-0), venderá en pública subasta el día 05 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), la mitad parte indivisa de la nuda propiedad del siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 88071, Tomo 371 Impar, Folio 2084, Depto. Castellanos. Partida: N° 08-24-02-548447/0055-2. Descripción del inmueble: A favor de doña (...) "mitad parte" indivisa de la Nuda Propiedad, y la restante "mitad parte" indivisa de la Nuda Propiedad, a los menores (...), (...) y (...), en las personas de sus nombrados padres que los representan, en condominio sobre una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, sita en calle Nuestra Señora de Guadalupe, entre las de Barcelona y La Plata de esta ciudad, que según título es parte de una mayor, y según el plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Eros J. A. Farauello, en Enero de 1976, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo en Número 79.782 en la Municipalidad local, en expediente número 35.378, letra S., el inmueble que se vende, se ubica en la Manzana número cuarenta y ocho de la concesión doscientos cincuenta y tres de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, se designa como Lote N° Dos y mide: Diez metros ochenta y dos centímetros de frente al Oeste, a contar esta medida después de los diez metros ochenta y dos centímetros de la esquina Sud-Oeste de su manzana hacia el Norte, por Treinta y un metros cinco centímetros de fondo, lo que encierra una superficie de Trescientos Treinta y cinco Metros Cuadrados Noventa y seis Decímetros Cuadrados, lindando: Al Oeste, con calle pública, hoy denominada Nuestra Señora de Guadalupe, al Norte, con el lote tres, al Este, con parte del veinticuatro y al Sud, con el uno, los tres últimos linderos del mismo plano y manzana de que es parte. Informes: Registro General Santa Fe: Aforo N° 039568 de fecha 22/04/2014: Dominio: N° 88071, Tomo 371 Impar, Folio 2084, Depto. Castellanos. Titular registral: la demandada, consta parte indivisa de nuda propiedad: Registra los siguientes embargos: De fecha 19/06/02, af. 44288, Expte. 507/2002. monto \$ 8.262,00.- carátula y Juzgado de referencia, según oficio 39790 del 23/04/07 se reinscribe el presente y se reinscribe la medida según oficio 58767 del 08/06/2012. De fecha 10/03/11 af. 020688, Expte. 1579/05 monto \$ 3.650,10 carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", Juzgado Segunda Nominación C. C. y L. Rafaela. Y la siguiente inhibición: De fecha 18/05/10 af. 46966 Expte. 2930/09 carátula "Trotti Patricia C. c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado 1ra. Inst. Cto. N° 5 Rafaela. No se registran hipotecas. Dirección General de Catastro Santa Fe: Partida: N° 08-24-02-548447/0055-2. En fecha 28/04/2014: Sup. Terreno 335,96 m2. Valuación \$ 331,70, sup. Edificada 174, valuación edificio \$ 26.375,58. Oficina Contribución de Mejoras al 07/05/2014 informa que el inmueble se encuentra situado dentro de la zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectada por el tramo Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno en tal concepto y no se haya afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Municipalidad de Rafaela: Actualizado al 30/04/2014: Catastro N° 14034: No registra deuda por Contribución por Mejoras, tampoco por Tasa Gral. de Inmuebles. El Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa al 26/05/2014 por construcción no declarada adeuda la suma de \$ 3.640,00.- A.P.I.: Al 21/05/2014: No registra deuda. - Aguas Santafesinas S.A.: El inmueble no registra deuda, actualizado al 25/04/2014. Constatación: Efectuada por Oficial de Justicia en fecha 09/06/2014 en el domicilio de calle Guadalupe Ha 830 de Rafaela, quien según Acta manifiesta lo siguiente:"... Constatando: En el lugar se encuentra una vivienda compuesta por: cocina-comedor, dos dormitorios, baño instalado revestido en cerámico, techo chapa, cielorraso de yeso, pisos de granito, galería cerrada. Viven: (la demandada y su hija de 12 años) Patio y un departamento al fondo compuesto por: dos dormitorios, baño instalado, cocina, comedor. Lo habita Elida Serra de Destefani, posee pisos granito y mosaico. Techo chapa y cielorraso yeso. Ambas construcciones poseen los servicios de luz, agua, cloacas, gas y se encuentra sobre calle asfaltada en barrio Belgrano Rafaela. Manifiestan que lo habitan como propietaria nuda propiedad la (demandada), con usufructo dicho inmueble posee la Sra. Elida Serra de Destefani, no justificando con documentación alguna los dichos. Se hace saber que la presente constatación es a los fines de subastar el bien. Condiciones: La subasta se realizará en el Hall de estos Tribunales y saldrá a la venta con la base del proporcional avalúo fiscal (\$ 13.353,64), al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 minutos después, con la base retasada del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin base, siempre al contado y mejor postor. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y en cumplimiento del resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, acta N° 3. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra - venta e I.V.A., si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que correspondiere a partir de la fecha de la subasta, y los anteriores, a cargo del juicio. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al teléfono 03492-434458 - Cel. 03492-15648251. Rafaela, 25 de Agosto de 2014.

\$ 663 238908 Ag. 29 Set. 2